

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6227507

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37903

Santiago, 01 de Marzo de 2016

por la **MINISTERIO DEL INTERIOR**
SEGURIDAD PÚBLICA
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
14 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado
de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 18.745 del año 2016; y

artículos Nos. 13,49, 50, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 1.000 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jean Louis LOUISSAINT de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO RUPAZ FREIRE
SECCIÓN AS-3

RSD/PVS/VGL/MBS
[301]01/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo